

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL ELECTROMECAÁNICO CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO


El Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Oficial Electromecánico, correspondiente a la OEP 2022 de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA por el procedimiento de concurso oposición, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo público, en la sesión celebrada el día 09 de mayo de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Revisadas las alegaciones presentadas al anuncio de las calificaciones provisionales de la fase de concurso, el Tribunal Calificador acuerda lo siguiente:


Alegación nº Registro 2024025748: Se vuelven a revisar los cursos alegados por la persona reclamante, con el siguiente resultado:

1. Titulación de Técnico Medio en Equipos Electrónicos: No se ajusta a lo establecido en la base 4.3.2.ii, de las de convocatoria, se desestima.
2. Curso de Electricidad en viviendas, impartido por CIFE: No se ajusta a lo establecido en la base 4.3.2.ii, de las de convocatoria, se desestima.
3. Curso de soldadura eléctrica, impartido por CEFOIN: No se ajusta a lo establecido en la base 4.3.2.ii, de las de convocatoria, se desestima.
4. Curso de formación para trabajos en altura, impartido por la Fundación Laboral: No se ajusta a lo establecido en la base 4.3.2.ii, de las de convocatoria, se desestima.
5. Jornadas de riesgos y medidas preventivas del puesto de instalador electricista, impartido por FREMAP. No alegado en documento de autobaremación. Se desestima.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Fecha	10/05/2024 09:37:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Fecha	10/05/2024 12:36:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Página	1/4





SEGUNDO. Resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas de la fase de concurso**, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, de las de convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Mérito 4.3.1	Mérito 4.3.2	TOTAL
LOZANO ATIENZA, VÍCTOR JAVIER	***5054**	0	8	8
MARTÍN MORENO, JONATAN	***0841**	0	2	2
MULLOR OROPESIANO, MIGUEL	***5292**	22,2	8	30,2

TERCERO. Aprobar y hacer públicas las calificaciones finales del proceso selectivo, conforme a lo establecido en la base 5, de las de convocatoria:


APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
LOZANO ATIENZA, VÍCTOR JAVIER	***5054**	8	55,5	63,5
MARTÍN MORENO, JONATAN	***0841**	2	42	44
MULLOR OROPESIANO, MIGUEL	***5292**	30,2	58	88,2

CUARTO. Conforme a lo establecido en la base quinta, de las de convocatoria, procede la ordenación de los/las aspirantes, según la calificación total obtenida y atendiendo a los criterios de desempate de la base 5.2, de las de la convocatoria:


ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
1.	MULLOR OROPESIANO, MIGUEL	***5292**	30,2	58	88,2
2.	LOZANO ATIENZA, VÍCTOR JAVIER	***5054**	8	55,5	63,5
3.	MARTÍN MORENO, JONATAN	***0841**	2	42	44

QUINTO. A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal Calificador propone para la formalización del correspondiente contrato de personal laboral fijo de plantilla en la categoría de Oficial Electromecánico, al aspirante con mayor calificación en el proceso selectivo: **D. MIGUEL MULLOR OROPESIANO.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Fecha	10/05/2024 09:37:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Fecha	10/05/2024 12:36:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Página	2/4





SEXO. De conformidad con lo establecido en la base Duodécima, de las de convocatoria, se formará lista de espera con los aspirantes que no hubieran adquirido la plaza, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte en dicha lista de espera. La lista de espera se utilizará para la cobertura interina o temporal de puestos de trabajo asignados a plazas propias de la convocatoria conforme a las reglas de funcionamiento de las bolsas temporales y listas de espera vigentes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA con los aspirantes que no habiendo conseguido plaza en la misma hayan obtenido un mínimo de 35 puntos, conforme al orden de prelación de la puntuación que hubieran obtenido en el proceso selectivo.


De esta forma, el Tribunal Calificador y, a la vista de los resultados obtenidos, propone la formalización de una lista de espera con los/las aspirantes que han obtenido una puntuación superior a 35 puntos en el total del proceso selectivo, ordenados por la calificación final del mismo:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
1.	LOZANO ATIENZA, VÍCTOR JAVIER	***5054**	8	55,5	63,5
2.	MARTÍN MORENO, JONATAN	***0841**	2	42	44


SÉPTIMO. El aspirante propuesto, en el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada **documentación deberá ser original** y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Fecha	10/05/2024 09:37:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Fecha	10/05/2024 12:36:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Página	3/4





Asimismo, si en dicho plazo no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los méritos alegados en la fase de concurso, esta circunstancia dará lugar a la exclusión del aspirante en la participación del proceso, por incumplimiento de las exigencias de la declaración responsable.

OCTAVO. Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.


Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Fecha	10/05/2024 09:37:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66QMBJ7CZKBISP5UL4KGKE	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Fecha	10/05/2024 12:36:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66YZ3IWT3SGNQ5MNCQKSEI	Página	4/4

